ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 01/11/2023	HORA: 07:30
CONTRATO N°	037-01-K-ESUFA-GRUAL-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03 de octubre del 2023	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRES M DIAZ", DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA, LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SASTRERÍA	
VALOR DEL CONTRATO	$4.000.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT ANDRÉS M. DIAZ", CARRERA 5 N°2-92 SUR, MADRID – CUNDINAMARCA	
CONTRATISTA	MAZÚ SERVICIOS INTEGRALES SAS	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR PRINCIPAL	T1 LYDA RUTH PERDOMO PRECIADO	
FORMA DE PAGO	El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que se encuentran descritas en el CPA y CDP del proceso, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II. El MINISTERIO pagará al contratista el valor adjudicado para el lote 3, de la manera en que se indica a continuación: Presupuesto oficial asignado: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,0), que serán cancelados previa suscripción de acta de recibo a satisfacción entre el supervisor y el contratista, de la manera que se indica a continuación:	

PAC	VALOR	FECHA DE RADICACIÓN DOCUMENTOS PARA PAGO
NOVIEMBRE	De acuerdo a facturación	16 de octubre de 2023
DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023, PAGADERAS DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE 2024	De acuerdo a facturación	19 de noviembre de 2023

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 01/11/2023	HORA: 07:30

	pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento NOTA 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público NOTA 3: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato. NOTA 4: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica. NOTA 5: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. NOTA 6: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y firma del acta de inicio, hasta el día 15 de noviembre del 2023 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero.
GARANTIA CONTRACTUAL	PÓLIZA DE SEGUROS NO. CHU-100008170 ANEXO 2

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ ACTUAL
Cumplimiento del contrato	03 Oct/23	15 Mar/24	1.200.000
Calidad del servicio	15 Nov/23	15 Abr/24	800.000

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 01/11/2023	HORA: 07:30

El día 01 de noviembre del 2023, en Madrid Cundinamarca, se reunieron el señor Coronel PEDRO RICARDO CAMARGO MANTILLA, en su calidad de Subdirector de la Escuela de Suboficiales FAC- Delegado Contractual, la señora T1 LYDA RUTH PERDOMO PRECIADO, identificada con C.C.52.285.624, en calidad de Supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA y la señora GERALDINE LAMPREA HERRERA, identificado con CC 1.075.317.681 expedida en Neiva, en su condición de representante legal de la empresa MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S Nit: 901.362.906-9; con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRES M DIAZ”, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA, LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SASTRERÍA, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se realizo la presente reunión con el fin de verificar los requerimientos técnicos del Lote 3 del contrato “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SASTRERÍA”, así:

DEFINICIONES COMUNES A LOS 3 LOTES:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Actividad técnica y mecánica que se realiza en el sitio del equipo instalado consistente en desarme y arme total de los equipos a intervenir, con el único fin de detectar, limpiar, ajustar y lubricar los componentes que hacen parte del mismo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Actividad técnica y mecánica que se realiza a todos los elementos en el sitio del equipo instalado a todo costo, consistente en el cambio de partes móviles derivado del uso, por daño o por rotación, pintura, soldadura de láminas, partes metálicas, entre otras, las cuales se encuentran discriminadas en la ficha técnica.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA COMUNES A LOS 3 LOTES: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

I. El CONTRATISTA debe estar en la capacidad de suministrar las herramientas, equipos, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del contrato, según las normas y especificaciones vigentes para ello, así mismo, realizar los servicios necesarios para una correcta operación de los equipos a intervenir.

II. Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el CONTRATISTA y estarán a su cargo, deberán ser adecuados para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas requeridas para ejecutar los servicios son asumidos por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, así como los combustibles, operarios y lubricantes que se requieran.

III. La contratación del personal dependerá únicamente de la empresa CONTRATISTA, quien es responsable del pago de sueldo, primas, vacaciones y demás prestaciones sociales, incluyendo el pago de aportes parafiscales. Este personal NO tendrá vinculación laboral con la ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”.

IV. El CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y hacer llegar mensualmente desde el inicio hasta la finalización del contrato las planillas de aportes parafiscales del

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 01/11/2023	HORA: 07:30

personal contratado.

V. El CONTRATISTA para cada uno de los ítems solicitados en la ficha técnica, deberá entregar un informe del antes y el después con evidencia fotográfica y descripción detallada de la actividad realizada. El informe del avance del mantenimiento se debe entregar de forma mensual, a más tardar el día 15 de cada mes, lo que implica que el CONTRATISTA debe contar con el personal necesario e idóneo para el desarrollo de todas las actividades en el tiempo establecido.

VI. Todos los repuestos suministrados deben ser nuevos, de alta calidad y previamente verificados por el supervisor del contrato.

VII. Al firmar el acta de inicio, se deberá presentar un cronograma previamente coordinado con el supervisor del contrato, al cual se le debe dar estricto cumplimiento, de lo contrario, el CONTRATISTA asumirá el costo de conexión al acueducto municipal y/o el costo de insumos químicos.

VIII. El CONTRATISTA deberá efectuar limpieza general del área de trabajo al finalizar cada mantenimiento.

IX. Los productos químicos utilizados por el CONTRATISTA para la limpieza y desinfección de los tanques sedimentadores y torres de aireación deben estar debidamente rotulados y contener como mínimo nombre del producto, características, efectividad y el resultado de este para la limpieza y desinfección, de acuerdo con la Ley 55 de 1993.

X. HORARIO: El servicio de MANTENIMIENTO de los equipos y elementos se realizará de lunes a viernes de 07:30 horas a 16:30 horas. No se permitirá efectuar labores en horas nocturnas ni domingos y festivos, excepto en casos de emergencia en coordinación con el supervisor del contrato. En caso tal de que se requiera trabajar en horario extraordinario, se debe avisar previamente al supervisor del contrato para que emita su respectiva autorización y realización de trámites necesarios. Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato el inicio y terminación del servicio o trabajo.

OBLIGACIONES GENERALES:

I. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la entidad por conducto del supervisor.

II. Constituir las pólizas a más tardar tres (03) días hábiles contados a partir de la firma del contrato y en caso de ser necesario modificarlas.

III. Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago requeridos por el supervisor del contrato.

IV. Dedicar toda su capacidad para lograr el cumplimiento del objeto contractual.

V. Con la presentación de la oferta el proponente debe presentar certificación escrita emitida y firmada por el Representante Legal o quien esté facultado, donde indique y garantice que cumple con el personal requerido, El contratista deberá contar con el personal idóneo, preparado y con la experiencia suficiente para desempeñar todas las actividades de mantenimiento e instalación de equipos que se requiera realizar.

VI. Poseer matricula profesional vigente del consejo profesional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines. Para el caso de los tecnólogos, poseer la matricula profesional vigente expedida por la entidad competente.

VII. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista hará entrega al supervisor del contrato, la siguiente documentación de acuerdo al personal mínimo requerido para cada lote:

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 01/11/2023	HORA: 07:30

• Hojas de vida del personal que va a realizar los mantenimientos. • Copia del diploma o acta de grado.
• Copia de la matricula profesional (si aplica).
• Certificaciones de experiencia requerida.
• Certificado del personal en trabajo en alturas.
• Certificado de aptitud medica del personal.
• Certificado de aportes parafiscales y planilla de pago del personal que ejecutará los mantenimientos.

VIII. En los mantenimientos que se requiera el cambio de partes o piezas, el contratista debe garantizar partes o piezas nuevas y de óptima calidad, sin desmejorar la calidad actual.

IX. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato las piezas que se cambien de los equipos al terminar cada mantenimiento.

X. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato una vez realizado el mantenimiento a cada equipo, el acta de soporte del mantenimiento u hoja de vida de mantenimiento; indicando la especificación del equipo revisado; referencia, marca, etc., especificación del mantenimiento, especificación de cambio de piezas; (si aplica), los cuidados requeridos y las demás observaciones que considere pertinentes.

XI. Los mantenimientos correctivos se realizarán en caso de ser requeridos, es decir cuando los equipos presenten fallas, la descripción del alcance de estos mantenimientos se detallan en el presente documento.

XII. En caso de no comprometer recursos correspondientes a mantenimientos correctivos, es decir, considerando que la FAC no requirió eventos de este tipo durante la ejecución del contrato de mantenimiento, los recursos sobrantes serán devueltos al tesoro público.

XIII. El no cumplimiento total, parcial u oportuno de cualquiera de los aspectos estipulados en el presente anexo técnico, será considerado incumplimiento del contrato.

XIV. Si al finalizar el plazo de ejecución, no es utilizado la totalidad del presupuesto, se realizará reducción presupuestal al proceso contractual.

XV. El oferente deberá presentar en la propuesta económica, el valor unitario por mantenimiento a realizar en cada uno de los equipos de acuerdo a cada lote.

XVI. IMPREVISTOS: En el caso de evidenciar que se requiere la ejecución de actividades no previstas en la ficha técnica, para el correcto funcionamiento de los equipos, el supervisor de contrato deberá efectuar un estudio de mercado respecto a la actividad, contando también con una cotización del contratista, elaborar un estudio previo de adición y efectuar el trámite administrativo correspondiente ante el comité de adquisiciones de la entidad, con el fin de que este apruebe o no la ejecución de referida actividad imprevista, en caso de autorizarse la ejecución, se dejará constancia en un acta de reunión y se procederá a llevar a cabo el correspondiente modificatorio al contrato.

LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SASTRERÍA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 01/11/2023	HORA: 07:30

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	UNIDAD
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAQUINA COSTURA INVISIBLE MARCA ZOJE**		
1.1	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE LUBRICACIÓN	GLOBAL	1
1.2	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA BOMBA DE ACEITE Y TODOS SUS COMPONENTES	GLOBAL	1
1.3	CAMBIO DE ACEITE APLICAR EL RECOMENDANDO POR EL FABRICANTE	GLOBAL	1
1.4	LIMPIEZA DE CARTER	GLOBAL	1
1.5	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ARRASTRE Y VERIFICAR EL ESTADO DE TODOS SUS COMPONENTES	GLOBAL	1
1.6	LIMPIEZA TAPA FRONTAL, REMOVER TODA LA PELUSA ACUMULADA EN PIE, PRENSATELA Y LA BARRA DE AGUJAS	GLOBAL	1
1.7	MANTENIMIENTO DEL MOTOR, VERIFICAR EL ESTADO DE TODOS SUS COMPONENTES COMO RODAMIENTOS, POLEAS Y CORREAS.	GLOBAL	1
1.8	MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO COMO CABLES, CONEXIONES, ARRANCADOR DEL MOTOR Y GUARDA MOTOR	GLOBAL	1
1.9	CAMBIO E INSTALACIÓN DE AGUJAS SEGÚN REFERENCIA DE LAS MAQUINAS	GLOBAL	1
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MÁQUINA COSTURA PLANA MARCA PFAFF**		
2.1	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE LUBRICACIÓN	GLOBAL	1
2.2	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA BOMBA DE ACEITE Y TODOS SUS COMPONENTES	GLOBAL	1
2.3	CAMBIO DE ACEITE APLICAR EL RECOMENDANDO POR EL FABRICANTE	GLOBAL	1
2.4	LIMPIEZA DE CARTER	GLOBAL	1
2.5	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ARRASTRE Y VERIFICAR EL ESTADO DE TODOS SUS COMPONENTES	GLOBAL	1
2.6	LIMPIEZA TAPA FRONTAL, REMOVER TODA LA PELUSA ACUMULADA EN PIE, PRENSATELA Y LA BARRA DE AGUJAS	GLOBAL	1
2.7	MANTENIMIENTO DEL MOTOR, VERIFICAR EL ESTADO DE TODOS SUS COMPONENTES COMO RODAMIENTOS, POLEAS Y CORREAS.	GLOBAL	1
2.8	MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO COMO CABLES, CONEXIONES, ARRANCADOR DEL MOTOR Y GUARDA MOTOR	GLOBAL	1
2.9	CAMBIO E INSTALACIÓN DE AGUJAS SEGÚN REFERENCIA DE LAS MAQUINAS	GLOBAL	1
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MÁQUINA COSTURA PLANA MARCA SUNSTAR**		
3.1	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE LUBRICACIÓN	GLOBAL	1
3.2	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA BOMBA DE ACEITE Y TODOS SUS COMPONENTES	GLOBAL	1
3.3	CAMBIO DE ACEITE APLICAR EL RECOMENDANDO POR EL FABRICANTE	GLOBAL	1
3.4	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ARRASTRE Y VERIFICAR EL ESTADO DE TODOS SUS COMPONENTES	GLOBAL	1
3.5	LIMPIEZA TAPA FRONTAL, REMOVER TODA LA PELUSA ACUMULADA EN PIE, PRENSATELA Y LA BARRA DE AGUJAS	GLOBAL	1
3.6	MANTENIMIENTO DEL MOTOR, VERIFICAR EL ESTADO DE TODOS SUS COMPONENTES COMO RODAMIENTOS, POLEAS Y CORREAS.	GLOBAL	1
3.7	MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELECTRICO COMO CABLES, CONEXIONES, ARRANCADOR DEL MOTOR Y GUARDA MOTOR	GLOBAL	1
3.8	CAMBIO E INSTALACIÓN DE AGUJAS SEGÚN REFERENCIA DE LAS MAQUINAS	GLOBAL	1

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 01/11/2023	HORA: 07:30

4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAQUINA FILETEADORA FAMILIAR MARCA PFAFF**		
4.1	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE LUBRICACIÓN	GLOBAL	1
4.2	CAMBIO DE ACEITE APLICAR EL RECOMENDANDO POR EL FABRICANTE	GLOBAL	1
4.3	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ARRASTRE Y VERIFICAR EL ESTADO DE TODOS SUS COMPONENTES	GLOBAL	1
4.4	LIMPIEZA TAPA FRONTAL, REMOVER TODA LA PELUSA ACUMULADA EN PIE, PRENSATELA Y LA BARRA DE AGUJAS	GLOBAL	1
4.5	MANTENIMIENTO DEL MOTOR, VERIFICAR EL ESTADO DE TODOS SUS COMPONENTES COMO RODAMIENTOS, POLEAS Y CORREAS.	GLOBAL	1
4.6	MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO COMO CABLES, CONEXIONES, ARRANCADOR DEL MOTOR Y GUARDA MOTOR	GLOBAL	1
4.7	CAMBIO E INSTALACIÓN DE AGUJAS SEGÚN REFERENCIA DE LAS MAQUINAS	GLOBAL	1

PERSONAL REQUERIDO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL LOTE 3:

DOCUMENTO	CANTIDAD PERSONAL MÍNIMO	TIPO ACREDITACIÓN
El oferente deberá presentar con la propuesta certificación de: mínimo 01 técnico o tecnólogo en máquinas de confección industrial, con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de EQUIPOS DE SASTRERÍA.	1	Título de acreditación por entre avalado por el Ministerio de Educación. Certificaciones de experiencia requerida.

IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA PARA EL LOTE 3:

✓ Los materiales y repuestos a utilizar en los mantenimientos solicitados y que estarán a cargo del contratista, deberán ser originales, CERTIFICADOS junto con su carta de instrucciones avalado por la entidad encargada o documento que se requiera para su debido funcionamiento y respectivas garantías.

✓ La escuela de suboficiales “CT. ANDRÉS M. DIAZ” bajo la coordinación del Supervisor, suministrará las autorizaciones correspondientes mediante procedimientos coordinados previamente para la intervención de las redes gasodomésticos y equipos que se requiera intervenir.

✓ Relación laboral: El proveedor y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con La escuela de suboficiales “CT ANDRES M DIAZ” por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Unidad Militar Aérea.

✓ El contratista debe acatar las recomendaciones y/o observaciones que formule el supervisor del contrato, durante la vigencia de este, y deberá subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio y de manera general, obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

✓ El Contratista debe entregar un informe detallado de inspección para cada elemento, y otro informe de iguales características de la ejecución del contrato con registro fotográfico y concepto detallado de sus actividades, una vez terminada las actividades técnicas de mantenimientos y de corrección de cada uno de los equipos, al supervisor del contrato.

✓ Entregar mensualmente informes sobre el estado de cuenta de la ejecución del contrato al supervisor

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 01/11/2023	HORA: 07:30

✓ Realizar con el supervisor cortes de ejecución del contrato, cada vez que se vaya a realizar trámites de pago.

✓ El contratista deberá contar con todos y cada uno de los implementos y herramientas necesarias para la correcta ejecución del objeto del presente proceso, teniendo en cuenta que la ESUFA no cuenta con la infraestructura ni herramientas necesarias. Así mismo con el transporte que se requiera.

✓ Es una obligación del contratista coordinar y elaborar con el supervisor el cronograma de visitas para el mantenimiento de los equipos teniendo en cuenta el plan de pagos programado y por el cual es necesario que este cronograma se elabore de acuerdo a las prioridades de mantenimiento para cada equipo y necesidad. Este cronograma debe ir firmado tanto por el contratista como por el supervisor del contrato, y deberá quedar incluido en el acta de inicio.

✓ En caso de requerirse una visita a la Unidad por necesidades imprevistas en el mantenimiento de cualquier equipo objeto del contrato, será obligación del contratista atender este requerimiento del supervisor del contrato, en un lapso de tiempo no mayor a 24 horas si es urgente y no más de 48 si no lo es.

✓ El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.

✓ El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 que establece el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en lo que aplique para la ejecución del contrato.

✓ El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento a la NORMA NTC-ISO 14001 DE 2015, que establece el Sistema de gestión Ambiental SGA en lo que aplique para la ejecución del contrato.

✓ Si se llegase a presentar alguna inconsistencia en la calidad tanto del servicio como de los repuestos entregados se deberá responder a más tardar dentro de los 02 días hábiles siguientes a la observación que previamente haga el supervisor.

✓ El supervisor puede rechazar los trabajos realizados, si no cumplen con los requisitos mínimos estipulados en la ficha técnica (correcto funcionamiento de los equipos), sin costo adicional para la ESUFA dentro de los plazos fijados en el contrato.

✓ Al finalizar el mantenimiento de cada equipo el contratista deberá hacer entrega de una ficha técnica informando el estado actual del contrato para realizar seguimiento al equipo.

✓ El personal que efectúe los mantenimientos debe estar asegurado al sistema de seguridad social y riesgos profesionales. Es obligación del contratista hacer que el personal de trabajadores utilice y cuente con los implementos de seguridad según el tipo de actividad que realicen.

✓ Es importante, que los posibles oferentes tengan en cuenta en el valor de sus propuestas, el costo de los elementos y repuestos requeridos para cada equipo a intervenir, en razón a cada mantenimiento correctivo de acuerdo a cada una de las actividades descritas en la ficha técnica, con el fin de entregarlos a la Entidad en óptimo y correcto funcionamiento, esto en razón a que los mantenimientos serán a todo costo.

✓ Así mismo, los equipos se deben entregar 100% funcionales.

✓ El Contratista entregará una vez terminada las actividades técnicas de mantenimientos y de corrección de equipos, el formato LS-FR-33 detallado de inspección e intervención que le permita demostrar ante la ESUFA, de la ejecución del contrato con registro fotográfico y concepto detallado de sus actividades al

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 01/11/2023	HORA: 07:30

supervisor del contrato.

NOTA: En la presente ficha técnica se relacionan todas y cada una de las posibles actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que se pueden realizar a los diferentes equipos de la ESUFA, los cuales se encuentran debidamente discriminados, cotizados en forma individual para determinar en valor unitario del mantenimiento a realizar el cual será ejecutado de acuerdo a las necesidades de la entidad y a los requerimientos del supervisor hasta agotar el presupuesto asignado.

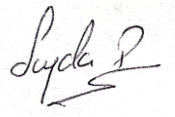
OBSERVACIONES

Las partes se comprometen a dar cumplimiento a todo lo pactado y que se encuentra contenido en el presente contrato en el plazo establecido.

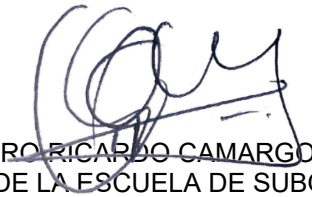
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



GERALDINE LAMPREA HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL
MAZÚ SERVICIOS INTEGRALES SAS



Técnico Primero LYDA RUTH PERDOMO PRECIADO
SUPERVISOR PRINCIPAL



Coronel PEDRO RICARDO CAMARGO MANTILLA
SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC
DELEGADO CONTRACTUAL